2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JUCHITEPEC 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO

N.18 - V - 1 - 2025

JUCHITEPEC

Esperanza y Progreso

Gobierno Municipal 2025 - 2027

Juchitepec, Estado de México a 07 de mayo de 2025

2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JUCHITEPEC 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO

C. JOSÉ JUAN CALVO FERNÁNDEZ
Presidente Municipal Constitucional de Juchitepec, Estado de México

A sus habitantes hace saber:

Que el Ayuntamiento de Juchitepec, Estado de México, en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 128 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 17 párrafo segundo y 48 fracción XV de la Ley Orgánica del Estado de México, publica lo siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA DESIGNAR AL "CRONISTA MUNICIPAL DE JUCHITEPEC" PERIODO 2025-2027.

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JUCHITEPEC 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO

DIRECTORIO

Ayuntamiento Constitucional
Administración 2025-2027

C. José Juan Calvo Fernández.
Presidente Municipal Constitucional.

Lic. Ana Laura Saavedra Ramírez.
Síndico Municipal.

C. José Luis Ramos Flores.
Primer Regidor.

C. María Dolores Muñoz López.
Segunda Regidora.

Lic. Julio Antonio García Ramírez.
Tercer Regidor.

C. Odeth Lisania García García.
Cuarta Regidora.

C. Esly Yaneli Refugio Quiroz.
Quinta Regidora.

C. Francisco Javier Rueda Vergara.
Sexto Regidor.

C. Israel Rueda Velázquez.
Séptimo Regidor.

Gabriel Neri Balbuena.
Secretario del Ayuntamiento.

JUCHITEPEC
Esperanza y Progreso
Gobierno Municipal 2025 - 2027

2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JUCHITEPEC 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027
"Por la esperanza y progreso, vamos todos"

El Ayuntamiento de Juchitepec, Estado de México, con fundamento en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 124, 128, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, fracción XXXVIII, 147 P, 147 Q y 147 R de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y al punto 7, correspondiente a la Décima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, asentada en el Acta número 18, celebrada el siete de mayo de 2025, emite la:

Convocatoria pública para designar al CRONISTA MUNICIPAL DE JUCHITEPEC PERIODO 2025-2027.

Podrán participar las y los ciudadanos residentes en el municipio o delegación de Juchitepec, que cuenten con experiencia en el registro literario, etnográfico y documental de los personajes y acontecimientos históricos, cívicos, sociales, culturales y políticos más relevantes de nuestro municipio; así como en el rescate, registro, estudio, preservación y difusión de las costumbres, tradiciones y vivencias cotidianas. Cuyo proceso de elección se realizará conforme a las siguientes:}

PRIMERA: REQUISITOS

Las y los aspirantes deberán cubrir los siguientes requisitos:

- a) Haber nacido en el municipio o tener en él una residencia no menor de diez años;
- b) Conocer y estar familiarizado con la historia, costumbres, tradiciones, desarrollo cultural y demás elementos que le dan identidad al municipio;
- c)Tener reconocida honorabilidad, buena reputación y evidente solvencia moral;
- d)Ser mayor de 23 años;
- e) Contar preferentemente con título de licenciada(o) en Historia o disciplina afín; y

JUCHITEPEC Esperanza y Progreso Gobierno Municipal 2025 - 2027

GACETA MUNICIPAL
PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JUCHITEPEC 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO

- f) Demostrar conocimientos cronísticos y experiencia en el rescate histórico de nuestro municipio.

SEGUNDA: DOCUMENTOS SOPORTE.

Las y los aspirantes, deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Copia certificada del acta de nacimiento;
- b) Copia de identificación oficial (INE, pasaporte, cédula profesional);
- c)Constancia de residencia efectiva no menor a diez años, expedida por la Secretaría del Ayuntamiento;
- d)Informe de no antecedentes penales;
- e) Currículum vitae y portafolio de evidencias que acredite amplia trayectoria en materia de investigación y preservación del patrimonio cultural tangible e intangible del Municipio de Juchitepec;
- f) Respaldo de dos personas de reconocida trayectoria en el campo de la investigación o cultural, que justifiquen por escrito la reputación y solvencia moral del aspirante;
- g) Plan de trabajo para el periodo 2025-2027, y
- h) Documento que acredite el último grado de estudios. La documentación se mostrará en original y una copia, haciendo mención que los originales una vez cotejados serán devueltos al aspirante de forma inmediata.

JUCHITEPEC
Esperanza y Progreso
Gobierno Municipal 2025 - 2027

TERCERA: DEL LUGAR DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y REGISTROS.

La recepción y registro se realizará en las instalaciones que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal en calle Plaza de la Constitución, Colonia Centro, C.P. 56860, Juchitepec, Estado de México, el 26, 27 y 28 de Mayo de 2025, en

un horario de 9:30 a 15:00 horas. Una vez que la o el aspirante acredite que reúne los requisitos previstos, la Secretaría del Ayuntamiento, extenderá la hoja de registro y número de folio respectivo.

CUARTA: DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Concluido el periodo de registro, la Secretaría del Ayuntamiento, integrará los expedientes de las personas aspirantes que cumplieron con los requisitos establecidos en la presente y los remitirá al Presidente Municipal, a fin de que realice el análisis y conforme a los criterios de objetividad veracidad e imparcialidad, formule la terna que se someterá a la consideración del Ayuntamiento en sesión de Cabildo, para su determinación.

El Ayuntamiento, designará bajo los criterios ya indicados, a quien tenga las mayores virtudes y conocimientos para desempeñar el cargo de Cronista Municipal de Juchitepec, Estado de México, periodo 2025-2027.

QUINTA: DE LA PÚBLICACIÓN DE RESULTADOS Y TOMA DE PROTESTA.

La Secretaría del Ayuntamiento, por los medios que estime conveniente, dará a conocer a las y los habitantes del municipio, los resultados de este proceso, dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación; en el mismo término, el aspirante designado será notificado por escrito, para llevar a cabo el acto de toma de protesta y entrega de nombramiento en la siguiente sesión de cabildo.

TRANSITORIOS

- **PRIMERO.** Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Presidente Municipal, conforme a las disposiciones aplicables a la materia.

GACETA MUNICIPAL
PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JUCHITEPEC 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO

- **SEGUNDO.** Los datos personales recabados por el Gobierno de Juchitepec serán protegidos, incorporados y tratados de conformidad con lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, y demás disposiciones aplicables. Éstos son requeridos con la finalidad de llevar a cabo el proceso de designación, por lo que únicamente serán utilizados y/o tratados para fines de la presente convocatoria.
- **TERCERO.** La presente convocatoria se publicará y difundirá en medios electrónicos oficiales del Gobierno de Juchitepec, en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en el periódico de mayor circulación del territorio municipal.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC ESTADO DE MÉXICO 2025-2027.

José Juan Calvo Fernández
Presidente Municipal Constitucional de Juchitepec
(Rúbrica)

Gabriel Neri Balbuena
Secretario del Ayuntamiento
(Rúbrica)

JUCHITEPEC
Esperanza y Progreso
Gobierno Municipal 2025 - 2027

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JUCHITEPEC 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Juchitepec, Estado de México, Lic. Gabriel Neri Balbuena, en uso de las facultades que le confiere el artículo 91, fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal.

JUCHITEPEC
Esperanza y Progreso
Gobierno Municipal 2025 - 2027